



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE GUANAJUATO TRIENIO 2021-2024
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DICTAMEN CHPCPyDI/066/2022**

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 80, 81, 83, FRACCIÓN I Y 83-2 FRACCIONES I, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 28, 33, 41, 42 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, HABIENDO ESTUDIADO LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, MEDIANTE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES SOLICITADAS POR DIVERSOS CENTROS GESTORES, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO TRIENIO 2021-2024, EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

Reunida en la ciudad de Guanajuato del estado de mismo nombre, siendo las once horas del día uno de noviembre de la anualidad dos mil veintidós, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada, teniendo como lugar de cita, “Salón de Juntas de Síndicos y Regidores” de la presidencia municipal de Guanajuato; en el cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, actúa como órgano técnico y de gestión del Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato, misma que es presidida por Mariel Alejandra Padilla



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Rangel en su investidura de Regidora Presidenta; Stefany Marlene Martínez Armendáriz de Síndica Secretaria; Patricia Preciado Puga de Regidora Vocal; Estefanía Porras Barajas de Regidora Vocal; y Ana Cecilia González de Silva de Regidora Vocal.

Lo anterior, teniendo como objeto conocer, analizar, estudiar y aprobar la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales, solicitadas por los diferentes Centros Gestores, por lo que el presente dictamen, es desarrollado de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

A N T E C E D E N T E S.

PRIMERO. – Mediante oficio con nomenclatura oficial TMG/24102022/1170, de fecha 24 de octubre de la anualidad dos mil veintidós, la titular de la Tesorería Municipal, Irma Mandujano García, remite a la Presidenta de la Comisión Mariel Alejandra Padilla Rangel, la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales y ampliaciones, consistente en movimientos compensados y ampliaciones liquidas solicitados por los diferentes Centros Gestores. Lo anterior, sirviendo como fundamento, lo establecido en los artículos 124, fracción III, 130, fracciones I y XX, de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato; 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos; 23, fracción II y 39, fracciones IV, XV y XXVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato.

La propuesta, refiere literalmente a lo siguiente:



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

“(...) En cumplimiento a los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales, solicitadas por los diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores 2022 (...)” SIC.

SEGUNDO. - El documento citado en el antecedente primero, es recibido por esta Comisión e integrado al dictamen con nomenclatura oficial CHPCPYDI/066/2021-2024 para la presente sesión de comisión.

TERCERO. – La propuesta vertida mediante el oficio TMG/24102022/1170 a esta Comisión, contiene los siguientes anexos:

- A)** Oficio con nomenclatura oficial CM/0572/2022 signado por el Maestro Pedro Pablo Cardona Maldonado, Contralor Municipal, señalando que una vez realizado un análisis minucioso de las necesidades que se tienen en los recursos materiales para llevar a cabo las encomiendas de la Contraloría Municipal, se solicita una ampliación presupuestal compensada respecto de la partida 5151, Computadoras y equipo periférico, para la adquisición de tres escáneres. Anexa tarjeta informativa.

La suma total del Centro Gestor correspondiente a la ampliación presupuestal por un monto de hasta \$6,000.00 (Seis mil de pesos 00/100 mn). Y con disminuciones presupuestales por las cantidades de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 mn) y \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 mn).



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- B)** Oficio con nomenclatura oficial S.H.A. 1212/2022 signado por la Secretaria del Ayuntamiento Martha Isabel Delgado Zárate, por el cual, solicita la autorización de la propuesta de transferencia presupuestal de movimientos compensados. Anexa Justificación.

La suma total del Centro Gestor correspondiente a la creación presupuestal es por un monto de hasta \$8,000.00 (Ocho mil de pesos 00/100 mn); ampliación presupuestal por un monto total de \$139,395.35 (Ciento treinta y nueve mil, trescientos noventa y cinco, con treinta y cinco centavos 35/100 mn). Y con disminución presupuestal por la cantidad de \$147,395.35 (Ciento cuarenta y siete mil, trescientos noventa y cinco mil pesos con treinta y cinco centavos 35/100 mn).

- C)** Oficio con nomenclatura DGSJ-911/2022 signado por el titular de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Municipio de Guanajuato, el Maestro José Luis Vega Godínez, por el cual, solicita la autorización para dar suficiencia presupuestal a las partidas 2212 y 3551, a efecto de atender el buen funcionamiento de la Dirección referida. Se anexa formato de transferencias, mismo que se encuentra justificado y motivado; así como los anexos del A al D.

La suma total del Centro Gestor correspondiente a las ampliaciones presupuestales por los montos de \$18,000.00 (Dieciocho mil de pesos 00/100 mn), y de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 mn). Y con disminución presupuestal por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 mn).

- D)** Oficio con nomenclatura oficial DIM-1512/2022 signado por el Director de Ingresos Contador Público, Adrián Zúñiga Guzmán, donde solicita la autorización de movimiento compensado para dar suficiencia presupuestal



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

a la partida 3721, denominada *Pasajes Terr Nac* del C2A2, a efecto de realizar diversos trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Oficio con nomenclatura oficial DIM-1528/2022 signado por el Director de Ingresos Contador Público, Adrián Zúñiga Guzmán, por el cual, solicita un movimiento compensado para dar suficiencia presupuestal a la partida 3361 denominada *impresiones documentos oficiales* del C2A2, a efecto de realizar las diversas notificaciones personales, inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, con la finalidad de recuperar la cartera vencida de créditos fiscales a favor del municipio, cuyos formatos requeridos para llevar a cabo dicha actividad son citatorios, acta de notificación y de embargo.

La suma total del Centro Gestor correspondiente a las ampliaciones presupuestales por un monto de hasta \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 mn). Y con disminuciones presupuestales por la cantidad de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 mn).

- E)** Oficio con nomenclatura oficial DCIP-UCPI-1257/2022 signado por el Encargado del Despacho de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, Topiltzin Alcantar Ferro, por el cual, solicita la transferencia líquida, dado que existe la necesidad de dar suficiencia presupuestal a la partida 3551 denominada *Mantenimiento y conservación vehicular, terrestre, aéreo y marítimo*, a efecto de contar con vehículos en óptimas condiciones para el trabajo de campo, así como las erogaciones con motivo de su uso y desgaste. Añade tarjeta informativa.

La suma total del Centro Gestor correspondiente a la ampliación presupuestal por un monto de hasta \$14,500.00 (Catorce mil quinientos



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

pesos 00/100 mn). Y con disminuciones presupuestales por la cantidad de \$14,500.00 (Catorce mil quinientos pesos 00/100 mn).

- F)** Oficio con nomenclatura oficial DAYSG-1394/2022 signado por el Director de Adquisiciones y Servicios Generales, por el cual, solicita se realicen la transferencia de presupuesto derivado de la necesidad de adquirir un transformador para la bodega denominada C2 perteneciente a este centro gestor, pues hasta el momento no cuenta con servicio de agua potable ni luz.

La suma total del Centro Gestor correspondiente a la creación presupuestal es por un monto de hasta \$44,190.22 (Cuarenta y cuatro mil ciento noventa pesos con veintidós centavos 22/100 mn). Y con disminución presupuestal por la cantidad de \$44,190.22 Cuarenta y cuatro mil ciento noventa pesos con veintidós centavos 22/100 mn).

- G)** Oficio con nomenclatura oficial DAySG.-1353/2022, signado por el Contador Público Jerónimo Ordaz Luna, Director de Adquisiciones y Servicios Generales, por el cual, solicita transferencia de presupuesto, lo anterior, derivado de un análisis realizado de los presupuestos actuales, así como del consumo hasta el momento de cada partida y que dio como resultado, que el monto con el que se cuenta en las partidas 2612, 2212, 3813 y 3361 no será suficiente para solventar el gasto estimado para lo que resta del año, por lo que es necesario traspasar las economías de algunas partidas para darle liquidez a otras. Anexa tarjeta informativa.

La suma total del Centro Gestor correspondiente a las ampliaciones presupuestales es por un monto de hasta \$44,289.00 (Cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 mn). Y con disminución



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

presupuestal por la cantidad de \$44,289.00 Cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 mn).

- H)** Oficio con nomenclatura oficial DRH/0970/2022, signado por el Contador Público Leonel Humberto Ramírez Rangel, Director de Recursos Humanos, por el cual, solicita ampliación líquida para las partidas 3361 denominada impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos. Lo anterior debido a que el presupuesto será insuficiente para subsanar los gastos a generarse por esta partida durante el presente ejercicio fiscal. Además, anexa justificación de la solicitud por la ampliación.

Oficio con nomenclatura oficial DRH/1013/2022, signado por el Contador Público Leonel Humberto Ramírez Rangel, Director de Recursos Humanos, por el cual, solicita ampliación líquida para las partidas 4412 denominada Funerales y pagas de defunción, a efecto de brindar apoyo a los trabajadores del municipio de Guanajuato que así lo soliciten por concepto de pago de marcha por el período de noviembre – diciembre 2022. Además, anexa justificación de la solicitud por la ampliación.

La suma total del Centro Gestor correspondiente a las ampliaciones presupuestales es por un monto de hasta \$47,500.00 (Cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 mn). Y con incremento al pronóstico de ingresos por la cantidad de \$47,500.00 (Cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 mn).

- I)** Oficio con nomenclatura oficial DGOP/DTA/29092022-008, signado por el Director General de Obra Pública, Ingeniero Marco Antonio Ortiz Rendón,



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

por el cual, solicita transferencia compensada, a efecto de cubrir las necesidades de envío de información de paquetería a diversas dependencias normativas en la ciudad de México, como el INAH, Dirección General de Sitios y Monumentos entre otras. Anexan tarjeta informativa.

La suma total del Centro Gestor correspondiente a la ampliación presupuestal por un monto de hasta \$2,801.40 (Dos mil ochocientos y un peso con cuarenta centavos 40/100 mn). Y con disminuciones presupuestales por un monto total de \$2,801.40 (Dos mil ochocientos y un peso con cuarenta centavos 40/100 mn).

- J)** Oficio con nomenclatura oficial S.S.C./1175/2022, signado por el Maestro Samuel Ugalde, Secretario de Seguridad Ciudadana, por el cual, solicita transferencia presupuestal compensada para reactivar cámaras de video-vigilancia en la ciudad de Guanajuato.

La suma total del Centro Gestor correspondiente a las ampliaciones presupuestales por un monto de hasta \$66,134.12 (Sesenta y seis mil ciento treinta y cuatro pesos con doce centavos 12/100 mn). Y con disminuciones presupuestales por la cantidad de \$66,134.12 (Sesenta y seis mil ciento treinta y cuatro pesos con doce centavos 12/100 mn).

- K)** Oficio con nomenclatura oficial S.S.C./DGTM/TM/1064/2022, signado por el Maestro Samuel Ugalde, Secretario de Seguridad Ciudadana, por el cual, solicita ampliación líquida de recurso de la partida E0246.C1A1, 2611, denominada “Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos de seguridad pública”, para completar el suministro de combustible que requiere el parque vehicular adscrito a la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, así como para los consumos de aditivos



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

que necesitan las unidades en los mantenimientos que se realizan en los talleres mecánicos. Añade tarjeta informativa.

La suma total del Centro Gestor correspondiente a las ampliaciones presupuestales es por un monto de hasta \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 mn). Y con incremento al pronóstico de ingresos por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 mn).

- L)** Oficio con nomenclatura oficial S.S.C./1173/2022, signado por el Maestro Samuel Ugalde, Secretario de Seguridad Ciudadana, por el cual, solicita ampliación liquida a efecto de solventar las erogaciones derivadas de las capacitaciones presenciales que tendrán lugar, a fin de contar con personal altamente capacitado en materia de investigación, quienes participarán en la capacitación impartida por la Policía Metropolitana de Investigación y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, a través de su Instituto de Formación Profesional. Lo anterior toda vez que no se cuenta con una partida de gasto con suficiencia presupuestal para este evento. Anexa tarjeta informativa y cotización de gastos.

La suma total del Centro Gestor correspondiente a las creaciones presupuestales es por un monto de hasta \$431,718.35 (Cuatrocientos treinta y un mil setecientos dieciocho pesos con treinta y cinco centavos 35/100 mn). Y con incremento al pronóstico de ingresos \$431,718.35 (Cuatrocientos treinta y un mil setecientos dieciocho pesos con treinta y cinco centavos 35/100 mn).

- M)** Oficio con nomenclatura oficial D.P.C.M./1720/2022, signado por el TEM. José Félix Pérez Ramírez, Director de Protección Civil, por el cual, solicitan ampliación liquida, para estar en disposición de acudir a la ciudad de



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Ashland, Oregón, donde se está tramitando la donación de una ambulancia por parte de Bomberos de Ashland, Oregón, misma que servirá para atender oportunamente todas las situaciones de emergencia que se presenten. Cabe destacar que con el recurso solicitado se contemplan pagos de importación, viáticos para dos personas operativas (para el traslado de la ambulancia) y dos personas encargadas de atender el acto protocolario de donación, por lo que se solicitan viáticos para las dos personas operativas durante 7 días (que son los que aproximadamente se llevan realizando las gestiones administrativas), avión para las cuatro personas, casetas para el regreso con la unidad, así como su rotulación para su inmediato funcionamiento. Se anexa ficha informativa respecto de donación de ambulancia.

La suma total del Centro Gestor correspondiente a las creaciones presupuestales por un monto de hasta \$211,564.00 (Doscientos once mil quinientos sesenta y cuatro pesos 00/100 mn). Y con incremento al pronóstico de ingresos por un monto de \$211,564.00 (Doscientos once mil quinientos sesenta y cuatro pesos 00/100 mn).

- N)** Oficio con nomenclatura oficial DGCYE-0619/2022, signado por el Maestro Jesús Antonio Borja Pérez, Director General de Cultura y Educación, por el cual, solicita la transferencia presupuestal, misma que se traduce en apoyo económico para dar suficiencia y cumplimiento al convenio de aportación de recurso IEC/DPC/CCC/2022/210, para que el colectivo *Afro Son* pueda representar a la región occidental en el Circuito Nacional de Arte Escénica Chapultepec, Música Raíz México, aportación que fue depositada por el Instituto Estatal de Cultura. Se anexa el Convenio de Aportación de Recursos Municipio de Guanajuato, Gto., IEC/DPC/CCC/2022/210. Se anexa el Convenio de Aportación de Recursos Municipio de Guanajuato, Gto., IEC/DPC/CCC/2022/210, signado entre el Instituto Estatal de la Cultura



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

del Estado de Guanajuato y el Municipio de Guanajuato, por el cual se establecen mecanismos de colaboración institucional encaminadas al desarrollo, fomento, investigación, promoción, preservación y difusión de la cultura.

La suma total del Centro Gestor correspondiente a la creación presupuestal por un monto de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 mn). Y con incremento al pronóstico de ingresos por un monto de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 mn).

- O)** Oficio con nomenclatura oficial DGCYE-0642/2022, signado por el Maestro Jesús Antonio Borja Pérez, Director General de Cultura y Educación, por el cual, solicita la transferencia presupuestal a la partida 3392 (Otros servicios relacionados), mismo que se traduce en apoyo económico para dar suficiencia y cumplimiento al convenio específico de recurso /JuventudEsGto/108/2022, con el fin de destinar el apoyo económico a la ejecución del proyecto “Pirulos Apoyo Comunitario”. Anexa tarjeta informativa. Asimismo, se anexa Convenio específico celebrado entre el Instituto para el Desarrollo y Atención de las Juventudes del Estado de Guanajuato y el Municipio de Guanajuato, siendo objeto del dicho instrumento volitivo formalizar la entrega de un apoyo económico a favor de la instancia de la juventud, perteneciente al municipio de Guanajuato.

La suma total del Centro Gestor correspondiente a la creación presupuestal por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 mn). Y con incremento al pronóstico de ingresos por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 mn).



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- P)** Oficio con nomenclatura oficial DGCYE-0621/2022, signado por el Maestro Jesús Antonio Borja Pérez, Director General de Cultura y Educación, por el cual, solicita las transferencias para dar suficiencia presupuestal a las partidas en la que ya no contamos con recurso y poder dar cumplimiento a las actividades programadas por dicha dependencia. Anexa tarjeta informativa.

La suma total del Centro Gestor correspondiente a las ampliaciones presupuestales por un monto de \$89,745.00 (Ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 mn). Y con disminución presupuestal por un monto de \$89,745.00 (Ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 mn).

- Q)** Oficio con nomenclatura oficial DGCYE-0621/2022, signado por el Maestro Jesús Antonio Borja Pérez, Director General de Cultura y Educación, por el cual, solicita las transferencias para dar suficiencia presupuestal a la partidas en la que ya no contamos con recurso y poder dar cumplimiento a las actividades programadas por dicha dependencia. Anexa tarjeta informativa de la Dirección del Museo de las Momias.

Oficio con nomenclatura oficial DGCYE-0643/2022, signado por el Maestro Jesús Antonio Borja Pérez, Director General de Cultura y Educación, por el cual, solicita la transferencia a la partida 3521, a efecto de usar el recurso necesario para el servicio diagnóstico y reparación del equipo de sonido del Museo de las Momias. Anexa Tarjeta Informativa.

La suma total del Centro Gestor correspondiente a la ampliación presupuestal por un monto de \$41,961.19 (Cuarenta y un mil novecientos sesenta y un pesos con diecinueve centavos 19/100 mn). Y con disminución



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

presupuestal por un monto \$41,961.19 (Cuarenta y un mil novecientos sesenta y un pesos con diecinueve centavos 19/100 mn).

CUARTO. – Así mismo, el oficio identificable con clave y número TMG/24102022/1170, anexa un Dictamen por Unidad Responsable y Partida Presupuestal de las Modificaciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, documento que describe y especifica cada uno de los movimientos de transferencias.

En este orden de ideas, los documentos antes descritos, una vez aprobados por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, serán parte integral del dictamen CHPCPYDI/066/2021-2024, mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento.

QUINTO. – Del documento con nomenclatura oficial TMG/24102022/1170 y sus anexos descritos en el antecedente Tercero -*Vid* págs. 3 a 13 del presente dictamen-, mismos que son integrados a la gestión documental presentada a esta Comisión y predispuesto al presente Dictamen, correspondiendo al anexo 4.1 de la convocatoria.

Dado lo anterior, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional se avocó a su estudio y dictamen, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES.

PRIMERA. – Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, discutir, resolver, y emitir el presente dictamen, ello con fundamento en los artículos 80, 81, 83, fracción I y 83-2 de la Ley



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así como de los artículos 28, y 33, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guanajuato.

La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, es un órgano técnico y de gestión del Ayuntamiento de Guanajuato, al cual, le corresponde como parte de sus atribuciones, el análisis y estudio de las propuestas que versen sobre asuntos de índole de ingresos, egresos, patrimonio municipal, desarrollo municipal, y aquellas que le señale el cuerpo edilicio, tal y como lo refieren los artículos 81 y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que, al tenor de su literalidad, establecen expresamente, lo siguiente: “**Artículo 81.** *Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal.*”

“Artículo 83-2. La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales;*
- II. Conocer los asuntos relacionados con el patrimonio del municipio;*
- III. Revisar y opinar sobre los proyectos de reglamentos de su competencia;*
- IV. Solicitar y obtener de los demás titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones; y*
- V. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.”*

Derivado de lo anterior, resulta entonces que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 y 82-3 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el objeto de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es el análisis, estudio y dictamen de la propuesta que previamente fue



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

aprobada por la Tesorería Municipal, y que fuera remitida a esta Comisión mediante el oficio TMG/24102022/1170, Dictamen por Unidad Responsable y Partida Presupuestal de las Modificaciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, y sus anexos, que contienen la propuesta de movimientos de transferencias consistentes en movimientos compensados y ampliaciones liquidadas solicitados previamente por los Centros Gestores, para dar cumplimiento a sus objetivos y metas institucionales.

SEGUNDA. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a movimientos compensados y ampliaciones liquidadas, contenida en el oficio TMG/24102022/1170, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. - Las modificaciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta, a efecto de establecer los movimientos de transferencias descritos en el TMG/24102022/1170, constituyen la materia de estudio de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional; se estima, que previamente fueron verificadas cabalmente por los centros gestores garantes de facultades para la ejecución de las diversas acciones generales.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Las transferencias de presupuesto consistentes en las creaciones, ampliaciones, disminuciones e incrementos al pronóstico de ingresos, derivan de la necesidad primigenia de fortalecer a las dependencias de la administración pública municipal. Siendo así una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos, que, por un lado, fomenten el desarrollo institucional del Municipio, y otro lado, temas de interés relativos a aspectos culturales y económicos de la ciudad de Guanajuato.

El cumplimiento de las metas y objetivos institucionales es inminente y necesario, toda vez que es vital que los Centros Gestores ligados a los temas de Seguridad Pública, Tránsito, Protección Civil, cuenten con la solvencia económica para atender los temas de vigilancia, protección y prevención del delito, y estén capacitados en investigación criminal, de la atención de accidentes y siniestros que acontecen; así como de la atención vial a las personas que se encuentran en nuestra ciudad de Guanajuato, sean oriundos de la misma o sean visitantes, pues permitirá que tales personas se sientan seguras de caminar por las calles y callejones, y en su caso, volver a visitar a nuestro municipio.

En íntima vinculación con lo anterior, como parte del fortalecimiento institucional se encuentran las erogaciones necesarias a efecto de que el trabajo interno que realizan las áreas de la administración pública centralizada como lo son la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección General de Obra Pública, entre otros, son indispensables para el sano y eficaz funcionamiento del Municipio, ya que teniendo mejores equipos de trabajo y teniendo los medios para remitir la información o documentación que sea requerida o necesaria, implican el buen ejercicio de las atribuciones conferidas a tales centros gestores.

Y finalmente, compete a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, que las transferencias presupuestarias destinadas a las áreas de la administración pública municipal que representan los asuntos



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

vinculados con temas culturales y económicos del Municipio. Lo anterior, en virtud de que eventos como los relacionados con las festividades del día de muertos, navidad, y otro, conllevan la atracción de visitantes de todas partes del país e incluso de otras latitudes del mundo, lo cual, producirá derrama económica en el Municipio, además, de los ingresos que se puedan producir por lo que se pudiera recaudar, lo cual, se traduce en un impulso al desarrollo económico y cultural. Eso sin dejar de soslayar que tales eventos propician la participación de la sociedad y las autoridades.

La aprobación de dichas transferencias presupuestales, se traducen en un beneficio para el buen funcionamiento de los Centros Gestores que solicitaron las modificaciones presupuestales, cuyo fin es la realización y ejecución de las actividades inherentes a sus funciones y a sus atribuciones, las cuales se establecen en los artículos 23, fracciones I, III, IV, XII, 33, 43, 44, 51, 52, 53, 59, 60, fracciones V, VI y VII, 63, 67, 68, 78, 98, 99, fracción I, 100 y 106 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato.

Así, resulta que la presente propuesta conlleva la aprobación de diversos movimientos presupuestales consistentes en *creaciones* por un monto total de \$805,000.00 (Ocho cientos cinco mil cuatrocientos setenta y dos con cincuenta y siete centavos 07/100 mn); *ampliaciones* por un monto total de \$1,489,826.06 (Un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil ocho cientos veintiséis pesos con seis centavos 06/100 mn); *disminuciones* presupuestales por un monto total de \$494,516.28 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil, quinientos dieciséis con veintiocho centavos 28/100 mn); y con un *incremento al pronóstico de ingresos* por un monto total de \$1,800,782.35 (Un millón ochocientos mil setecientos ochenta y dos con treinta y cinco centavos 35/100 mn).



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

CUARTA.- Como se desprende del análisis del oficio TMG/24102022/1170 que contiene la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, solicitadas por diferentes Centros Gestores, y su respectivo anexo consistente en el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2022, resultando, que la pretensión por parte de la Tesorería Municipal es realizar tales movimientos presupuestarios, y por ello con base en la justificación y exposición establecidas por ellas en los documentos citados, y en las consideraciones primera, segunda y tercera -*Vid* págs. 13 – 17-, acorde a sus atribuciones de administración, coordinación y evaluación para que puedan cumplir con sus respectivos objetivos, estrategias, metas y acciones inherentes a dicho centro gestor, programa y plan de desarrollo. Por lo que existen bases suficientes por las que esta Comisión considera viable la propuesta en los términos expuestos.

QUINTA.- De los documentos consistentes en el oficio TMG/24102022/1170 y el anexo consistente en el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio presupuestal 2022, que constituyen el dictamen que se pondrá a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Guanajuato, el cual, se reproduce como sí a la letra se insertase, se desprende que es objeto de la propuesta, que las modificaciones se establezcan en los siguientes términos:



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0105	CONTRALORIA MUNICIPAL	19,000.00	-	6,000.00	6,000.00	-	19,000.00
31111-0201	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	233,513.54	8,000.00	139,395.35	147,395.35	-	233,613.54
31111-0202	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	89,750.00	-	30,000.00	30,000.00	-	89,750.00
31111-0302	DIRECCION DE INGRESOS	1,140,128.00	-	7,500.00	7,500.00	-	1,140,128.00
31111-0304	DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	136,009.00	-	14,500.00	14,500.00	-	136,009.00
31111-0308	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	65,000.00	44,190.22	-	44,190.22	-	65,000.00
31111-0308	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	130,278.00	-	44,289.00	44,289.00	-	130,278.00
31111-0309	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	55,000.00	-	16,000.00	-	-	71,000.00
31111-0701	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	17,500.00	-	2,801.40	2,801.40	-	17,500.00
31111-0805	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	492,093.00	-	66,134.12	66,134.12	-	492,093.00
31111-0806	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	800,000.00	-	1,000,000.00	-	-	1,800,000.00
31111-0807	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	-	431,718.35	-	-	-	431,718.35
31111-0808	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	-	211,564.00	-	-	-	211,564.00
31111-1303	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	-	10,000.00	-	-	-	10,000.00
31111-1303	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	-	100,000.00	-	-	-	100,000.00
31111-1303	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	482,910.00	-	89,745.00	89,745.00	-	482,910.00
31111-1304	DIRECCIÓN DE MUSEO DE LAS MOMIAS	128,426.00	-	41,961.19	41,961.19	-	128,426.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	3,789,607.54	805,472.57	1,458,326.06	494,516.28	-	5,558,989.89
120101	Impuesto Predial Urbano	-	-	-	-	659,282.35	659,282.35
610601	Multa de Tránsito	-	-	-	-	1,000,000.00	1,000,000.00
830303	En materia de Cultura	-	-	-	-	110,000.00	110,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	1,769,282.35	1,769,282.35
	Total de Movimientos de las Transferencias		805,472.57	1,458,326.06	494,516.28	1,769,282.35	

A efecto de concluir, de lo solicitado y expuesto en la presente dictaminación fundada y motivada; es que, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en sus términos, para efecto de que el Pleno del H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato apruebe la solicitud propuesta para realizar las modificaciones presupuestales en los términos planteados en el oficio TMG/24102022/1170 y sus anexos.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, al tenor de los siguientes:

ACUERDOS



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

PRIMERO. Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con la consideración primera.

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de modificaciones presupuestales, solicitadas por los Centros Gestores, acorde a lo establecido en el TMG/24102022/1170, y de conformidad con lo establecido en las consideraciones segunda, tercera, cuarta y quinta del presente dictamen, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado Modificado y/o	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0105	CONTRALORIA MUNICIPAL	19,000.00	-	6,000.00	6,000.00	-	19,000.00
31111-0201	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	233,513.54	8,000.00	139,395.35	147,395.35	-	233,613.54
31111-0202	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	89,750.00	-	30,000.00	30,000.00	-	89,750.00
31111-0302	DIRECCION DE INGRESOS	1,140,128.00	-	7,500.00	7,500.00	-	1,140,128.00
31111-0304	DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	136,009.00	-	14,500.00	14,500.00	-	136,009.00
31111-0308	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	65,000.00	44,190.22	-	44,190.22	-	65,000.00
31111-0308	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	130,278.00	-	44,289.00	44,289.00	-	130,278.00
31111-0309	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	55,000.00	-	16,000.00	-	-	71,000.00
31111-0701	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	17,500.00	-	2,801.40	2,801.40	-	17,500.00
31111-0805	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	492,093.00	-	66,134.12	66,134.12	-	492,093.00
31111-0806	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	800,000.00	-	1,000,000.00	-	-	1,800,000.00
31111-0807	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	-	431,718.35	-	-	-	431,718.35
31111-0808	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	-	211,564.00	-	-	-	211,564.00
31111-1303	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	-	10,000.00	-	-	-	10,000.00
31111-1303	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	-	100,000.00	-	-	-	100,000.00
31111-1303	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	482,910.00	-	89,745.00	89,745.00	-	482,910.00
31111-1304	DIRECCIÓN DE MUSEO DE LAS MOMIAS	128,426.00	-	41,961.19	41,961.19	-	128,426.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	3,789,607.54	805,472.57	1,458,326.06	494,516.28	-	5,558,989.89
120101	Impuesto Predial Urbano	-	-	-	-	659,282.35	659,282.35
610601	Multa de Tránsito	-	-	-	-	1,000,000.00	1,000,000.00
830303	En materia de Cultura	-	-	-	-	110,000.00	110,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	1,769,282.35	1,769,282.35
	Total de Movimientos de las Transferencias		805,472.57	1,458,326.06	494,516.28	1,769,282.35	

TERCERO. – El presente dictamen con clave y número CHPCPYDI-066/2021-2024 y que contiene la propuesta de modificaciones presupuestales, solicitadas por los Centros Gestores, acorde a lo establecido en el TMG/24102022/1170; mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Guanajuato, de conformidad con lo establecido en la consideración segunda, tercera, cuarta y quinta.

CUARTO. – Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento de Guanajuato, a efecto de notificar el sentido del presente dictamen al Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, acorde a lo establecido en los artículos 23, fracción, 34, fracción II y 36, fracciones IX y XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

QUINTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, realice la notificación en términos de ley en el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal.

Fírmese y rubríquese el presente Dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato al día uno del mes de noviembre de la anualidad dos mil veintidós trienio 2021-2024 el mismo día de su inicio.

	Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel; Presidenta.	-----
	Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz; Secretaria.	-----
	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	-----



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal.	-----
	Regidora Ana Cecilia Gonzáles de Silva; Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/066/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDEN LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, SOLICITADAS POR LOS CENTROS GESTORES,, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL TMG/24102022/1170.